



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

**ACTA nº 10/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MARZO DE DOS MIL DOCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Emilio M. Fernández Escudero.

**Señores concejales:**

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Antonio Rocamora Más.

D. Gines M. Ruiz Campello.

**Secretaria Interventora:**

Doña Asunción Ferrández Campillo.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las trece horas del día 30 de marzo de 2012, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN NO DINERARIA DE BANCOS AL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN COMO EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO URBANO.**

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**D. José María García Rodríguez**, Concejal de Agricultura, Agua y Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Redován, eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

Por la Alcaldía se da cuenta de la Convocatoria que ha de regir la concesión de bancos para los municipios de la provincia de Alicante.

Por iniciativa del Ayuntamiento de Redován y vistas las Bases específicas reguladoras y Convocatoria para la concesión de la subvención no dineraria de bancos,- como equipamiento de mobiliario urbano-, publicada en el BOP de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de 22 de marzo de 2012, nº 57, se ha elaborado un Informe de la necesidad de ubicar nuevos bancos en el municipio de Redován, en la línea de mejorar y proporcionar nuevos servicios y calidad de vida a los ciudadanos.

Considerando que los bancos existentes son insuficientes, dado el crecimiento de población y las nuevas zonas de expansión urbanística generadas en los últimos años, se hace necesario dotar de nuevos bancos determinadas zonas de gran afluencia,



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

muy utilizadas por ser zonas de ocio (Avda. de la Excma. Diputación de Alicante, Polideportivo B-4, etc.

En consecuencia, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Informe elaborado por los servicios técnicos municipales de la necesidad de ubicar nuevos bancos en el municipio de Redován.

**Segundo.-** Solicitar la subvención no dineraria de bancos como equipamiento de mobiliario urbano al Área de Medioambiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente Solicitud de Subvención no dineraria de bancos, junto con el Informe, y certificados, al Área de Medioambiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

**Cuarto.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean precisos para la tramitación de la subvención consistente en la concesión de bancos para el municipio de Redován

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

**SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NO DINERARIA, CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE PAPELERAS, AL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN COMO EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO URBANO.**

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**D. José María García Rodríguez**, Concejal de Agricultura, Agua y Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Redován, eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

Por la Alcaldía se da cuenta de la Convocatoria que ha de regir la concesión de papeleras para los municipios de la provincia de Alicante.

Por iniciativa del Ayuntamiento de Redován y vistas las Bases específicas reguladoras y Convocatoria para la concesión de la subvención no dineraria de papeleras,- como equipamiento de mobiliario urbano-, publicada en el BOP de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de 22 de marzo de 2012, nº 57, se ha elaborado un Informe de la necesidad de instalar nuevas papeleras en el municipio de



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

Redován, en la línea de mejorar y proporcionar nuevos servicios y calidad de vida a los ciudadanos.

Considerando que los papeleras existentes son insuficientes, y muchas de las que hay en la actualidad están rotas o en mal estado y dado el crecimiento de población y las nuevas zonas de expansión urbanística generadas en los últimos años, se hace necesario dotar de nuevas papeleras determinadas zonas de gran afluencia, muy utilizadas por ser zonas de ocio (Avda. de la Excma. Diputación de Alicante, Polideportivo B-4, etc.

En consecuencia, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Informe elaborado por los servicios técnicos municipales de la necesidad de instalar nuevas papeleras en el municipio de Redován.

**Segundo.-** Solicitar la subvención no dineraria consistente en la entrega de papeleras, como equipamiento de mobiliario urbano, al Área de Medioambiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente Solicitud de Subvención no dineraria de papeleras, junto con el Informe, y certificados, al Área de Medioambiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

**Cuarto.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean precisos para la tramitación de la subvención consistente en la entrega de papeleras por parte del Área de Medioambiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante al Ayuntamiento de Redován para ser instaladas en el municipio de Redován.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

**TERCERO.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA EQUIPO DE PROCESO DE INFORMACIÓN MULTIFUNCIÓN TOSHIBA STUDIO 2330C".**

#### PROPUESTA DE ACUERDO

D<sup>a</sup>. Inmaculada Cerdá García, Concejala de Turismo, Empleo, Formación y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Redován, eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:



**AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**  
*Provincia de Alicante*

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado para la solicitud de Subvención a la Excm. Diputación de Alicante (Área de Promoción y Desarrollo Local), en virtud del anuncio de Convocatoria de Subvenciones denominada "Plan de Ayudas de Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos dependientes para el impulso de la Gestión y la Realización de Inversiones en Agencias de Desarrollo Local de la Provincia de Alicante, Anualidad 2012", publicado en el B.O.P. de la provincia de Alicante de fecha 21 de marzo de 2012, nº 56, para la adquisición de un equipo para el proceso de información multifunción TOSHIBA STUDIO 2330C, correspondiente a la anualidad 2.012.

Para concurrir a dicha subvención se ha confeccionado una Memoria descriptiva de las necesidades de equipamiento

El presupuesto para la adquisición del equipo para EL PROCESO DE INFORMACIÓN MULTIFUNCIÓN TOSHIBA STUDIO 2330C asciende a 4.983,51 Euros.

En virtud de lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-**Aprobar la Solicitud de Subvención, la Memoria de necesidades, Presupuesto y adquisición de equipo para el proceso de información multifunción TOSHIBA STUDIO 2330C.

**Segundo.-** Solicitar la subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante para sufragar los gastos derivados de la puesta en funcionamiento del Proyecto denominado Equipo para el proceso de información MULTIFUNCIÓN TOSHIBA STUYDIO 2330C, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.983,51 €. (Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres Euros con Cincuenta y Un Céntimos de Euro).

**Tercero.-** Dar traslado de la presente Solicitud de Subvención para la adquisición de equipo para el proceso de información MULTIFUNCIÓN TOSHIBA STUDIO 2330C, con el resto de la documentación necesaria para su tramitación, a la Diputación Provincial de Alicante.

**Cuarto.-** Comprometerse a consignar para el Presupuesto 2.012, la correspondiente partida presupuestaria a efectos de dar cumplimiento a la aportación municipal.

**Quinto.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean precisos para la tramitación de la subvención dirigida a obtener ayudas económicas de la Diputación Provincial de Alicante para la adquisición de equipo para el proceso de información MULTIFUNCIÓN TOSHIBA STUDIO 2330C.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

## **CUARTO.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA AL SOSTENIMIENTO DE GASTOS CORRIENTES CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS.**

**D. Adrián Ballester Espinosa**, Concejal de Hacienda, Función Pública y Modernización del Excmo. Ayuntamiento de Redován, eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado al amparo de la Orden 2/2012, de 23 de enero, de la Conselleria de Presidencia, por la que se convocan para el año 2012 subvenciones destinadas al sostenimiento de gastos corrientes en municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana con población que no exceda de 20.000 habitantes y se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria, publicada en el D.O.G.V. nº. 6739, de fecha 22 de marzo de 2.012.

Al amparo de dicha orden, y en cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, se ha cumplimentado la Solicitud General de Subvención, solicitud de ayudas para municipios de la C.V. para el sostenimiento de Gastos Corrientes derivados de la conservación y mantenimiento de los Edificios Públicos (Ayuntamiento de Redován y Consultorio Médico), Resumen del Presupuesto de Ingresos y Gastos Aprobado en Pleno Extraordinario de fecha 29 de diciembre de 2012, acompañando toda esta documentación de una factura pro-forma.

En consecuencia, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Solicitud de Ayudas para municipios de la C.V. para el sostenimiento de Gastos Corrientes y Solicitud General de Subvención con la Memoria de gastos de mantenimiento y conservación de los Edificios Públicos, con el documento Resumen Presupuestos 2012.

**Segundo.-** Solicitar la subvención en cuantía de 9.086,00 €. (Nueve Mil Ochenta y Seis Euros) a la Conselleria de Presidencia, todo ello con arreglo a la documentación exigida en la Orden 8/2012 de 21 de marzo, de la Conselleria de Presidencia.

**Tercero.-** Comprometerse a consignar para el Presupuesto 2.012, la correspondiente partida presupuestaria a efectos de dar cumplimiento a la aportación municipal.

**Cuarto.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de las solicitudes y de cuantos documentos sean precisos para la tramitación de la subvención dirigida a



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

obtener ayudas económicas para el sostenimiento de gastos corrientes para el mantenimiento y conservación de los Edificios Públicos.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

### **QUINTO.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN Y EL CLUB DE AMIGOS 3ª EDAD DE REDOVÁN.**

**DOÑA ENCARNACION CASELLES MARTINEZ, CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL Y MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE**

#### **PROPUESTA**

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2012, en los que se consignaba la partida 231.48901 con un importe de CUATRO MIL euros para CONVENIO TERCERA EDAD.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Marcos Martínez, como presidenta de la ASOCIACION CLUB Y AMIGOS DE LA TERCERA EDAD solicitando subvención para actividades socio culturales y recreativas programadas de enero a diciembre de 2012: Bailes de fin de semana, Bailes especiales de verano y Jornada de Convivencia.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 16 de marzo de 2012, se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Otorgar subvención manera directa a la ASOCIACION CLUB Y AMIGOS DE LA TERCERA EDAD DE REDOVAN, por importe de CUATRO MIL euros en concepto de subvención para sufragar para gastos de Jornada de Convivencia, así como formalizarlo en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

**TERCERO.-** Comunicarles que antes del 20 de Diciembre de 2012, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, será la siguiente:

- a) Facturas originales de la actividad "Jornada de Convivencia".
- b) Certificado de la Secretaría de la Asociación, relativa a la aplicación de la subvención a las actividades realizadas.

**CUARTO.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de CUATRO MIL euros, con cargo a la partida 231.48901 del presupuesto municipal para el ejercicio 2012.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración con la ASOCIACION CLUB Y AMIGOS DE LA TERCERA EDAD DE REDOVAN, cuya finalidad es colaborar en la Jornada de Convivencia que anualmente organiza la Asociación.

**SEXTO.-** Dispensar al beneficiario de la constitución de medidas de garantía, dada cuenta de la colaboración entre estas dos entidades para el desarrollo de objetivos comunes en materia de integración social y laboral de personas con discapacidad del municipio.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

### **SEXTO.- APROBACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN "BARRACA LA GRAMAERA".**

Vistos los Presupuestos municipales del 2012, en los que se consignaba la partida 330 48934 con un importe de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS**, para el otorgamiento de la concesión de subvención a asociación cultural la Gramaera.

Considerando que, se trata de uno de los supuestos de subvención que conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se otorga de manera directa al no ser posible promover la concurrencia competitiva

Visto el escrito presentado por D. José Manuel Hernández Ferrer como Presidente de la "Asociación La Gramera", solicitando subvención para sufragar los gastos de mantenimiento de dicha asociación, dado que entre los objetivos de ambas partes figura la promoción y dinamización de la cultura.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 30 de Marzo de 2012, se emitió el informe de Intervención en el que se acredita la configuración de suficiente partida en los Presupuestos municipales.



**AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**  
*Provincia de Alicante*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y no obstante el informe de intervención de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22.25 y 72 de la Ley 7/ 1985, de 2 Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 Noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Otorgar subvención de manera directa a la “Asociación La Gramaera” por importe de mil doscientos cincuenta euros, con cargo a la partida 33048934 del presupuesto para el ejercicio 2012.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados.

**TERCERO.-** Comunicarles que antes del final del ejercicio 2012, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2012.

**CUARTO.-** Autorizar, disponer el gasto, y reconocer la obligación, por importe de mil doscientos cincuenta euros con cargo a la partida 330 48934 del presupuesto municipal para ejercicio 2012

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE.**